



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



## Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Dirección de Planificación Estratégica, Modernización,  
Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

# Marco Estratégico Institucional SEDS 2015 – 2022



# Presentación

***“El futuro tiene muchos nombres, para los débiles, es lo inalcanzable, para los temerosos, lo desconocido, para los valientes, es la oportunidad”***

(Victor Hugo, novelista francés, 1802 – 1885)



Con esta inspiradora frase, que aplicada a la realidad de Honduras, refleja el sentir de nuestro pueblo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad presenta el Planeamiento Estratégico para el periodo comprendido entre el año 2015 y el 2022, documento que define la hoja de ruta por la cual deberá transitar la Institución para el cumplimiento de su mandato Constitucional y la búsqueda de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad del pueblo Hondureño.

Con este planeamiento, la Institución ha querido recordar, reconocer y potenciar los excelentes resultados obtenidos hasta este momento, entre los cuales se pueden destacar: la reducción de los índices de homicidios, disminución del flagelo del secuestro, el proceso de depuración policial, el mejoramiento de la infraestructura física de las postas policiales, ampliación de las instalaciones de los centros de formación policial, adquisición de equipo tecnológico y logístico para una eficiente prestación del servicio policial, entre otros muchos aspectos; sino también se pretende generar una mayor sinergia dentro de la Institución a fin de integrar, optimizar, focalizar y priorizar las capacidades y recursos para enfrentar las problemáticas que siguen afectando a la comunidad como son: los homicidios, hurtos, secuestros, extorsiones, delitos contra la vida y la integridad, violencia intrafamiliar, narcotráfico, contrabando, trata de personas, migración ilegal, corrupción y todos aquellos aspectos que menoscaban la convivencia pacífica y armónica de los habitantes de nuestra Nación.

Sería irreal decir que transitaremos sin tropiezos por el camino, y que solamente con el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres que integramos la Secretaría de Seguridad lograremos un país en absoluta convivencia pacífica y sin problemas de seguridad, es por eso que con la guía de nuestro creador, con la perfecta articulación e integración de las instituciones del Estado, con el respaldo y solidaridad de la cooperación externa y la empresa privada, y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad, continuaremos la construcción de nuestro futuro deseable, demostrando a aquellos que han decidido transitar en la ilegalidad, que nuestra Nación está constituida por hombres y mujeres valientes, que edifican y aprovechan las oportunidades para mejorar y salir adelante.

**General de División (R) JULIÁN PACHECO TINOCO**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

# Introducción

Conscientes de la importancia que reviste para las organizaciones, la adopción permanente de procesos de planificación estratégica, que se constituyen en la carta de navegación institucional, orientada al logro de los objetivos propuestos y, al cumplimiento de las expectativas de las partes interesadas (stakeholders) como son: Gobierno de la República, comunidad en general, sectores económicos y productivos del país y extranjeros; se ha planteado la aplicación de estrategias y procesos innovadores y de mejora continua, que apalancados en una eficiente ejecución de los recursos asignados, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Bajo este contexto y en perfecta armonía con las políticas del Estado, la Secretaría de Seguridad identificando los compromisos que en materia de seguridad le han sido impuestos a través de los documentos de planeación estratégica de largo plazo: Visión de País 2010 – 2038, Plan de Nación 2010 – 2022, Política Nacional para el Sector Justicia y Seguridad 2011 – 2022 y la Política del actual Gobierno denominada “Plan de Todos para una Vida Mejor 2014 – 2018” adicionalmente, conociendo las tendencias actuales de violencia y criminalidad de nuestro país, entre las cuales se puede identificar las altas tasas de homicidio, presencia de algunas estructuras criminales que utilizan a Honduras como ruta para el transporte de narcóticos, la influencia de maras y pandillas dedicadas a actividades delincuenciales de extorsión, tráfico de estupefacientes en menores cantidades, hurto de vehículos y hurtos en todas sus modalidades, así como algunos delitos de carácter transnacional que afectan la convivencia y seguridad de las comunidades hondureñas, es que se ha establecido el presente Marco Estratégico para el periodo 2015 - 2022, el cual involucra a todas las áreas de la Institución en la ejecución focalizada e integrada de actividades, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyan a la solución de los problemas de seguridad del país.

En el proceso de construcción del Marco Estratégico para la Secretaría de Seguridad, han participado de manera directa funcionarios de todas las escalas jerárquicas que componen la Organización y sus Unidades Descentralizadas, acompañados de profesionales nacionales y extranjeros, que con su experiencia han realizado un aporte invaluable para la generación de los lineamientos estratégicos que se consideran necesarios para el cumplimiento de la Misión encomendada a la Institución.

La ejecución de las actividades planteadas requiere una alta dosis de liderazgo, compromiso, responsabilidad, autocontrol y esfuerzo del personal, como también, de una perfecta sincronía y sinergia entre las diferentes áreas de la Institución, que unidos a un permanente proceso de seguimiento, evaluación y medición de los indicadores y metas, permitirá realizar oportunamente los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de los propósitos aquí mencionados, constituyéndose en una importante herramienta para enfrentar de manera directa, sistemática y organizada todas las problemáticas internas y externas que deterioran la convivencia y seguridad en nuestra Nación.

# Fundamentos de la Planificación Estratégica

Inspirados por la noble causa institucional del cumplimiento del deber y de la lucha contra todas las manifestaciones del delito, la Secretaría de Seguridad ha diseñado su planificación estratégica, bajo la adopción ineludible de dos condiciones como son, en primer lugar, la convicción de que todo esfuerzo orientado a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos, deberá ser desarrollado atendiendo los principios de oportunidad, efectividad, integralidad, adaptabilidad y mejora continua, queriendo con ello, implementar de manera permanente planes, programas, proyectos y estrategias que mejoren la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica del país; en segundo lugar y, por esto no menos importante, reconocer que como Institución integrante del poder ejecutivo del Estado, debe acatar todos los preceptos gubernamentales, especialmente los definidos en las Directrices de Planificación Estratégica Sectorial<sup>1</sup> establecidas por la Secretaría de Coordinación General del Gobierno y en el marco normativo respectivo.

Aunado a lo anterior, se convierten en una prioridad ineludible para la Secretaría de Seguridad, los compromisos definidos a través de los documentos de planificación estratégica y prospectiva, debidamente formalizados y aceptados por el Gobierno de la República, los cuales fijan de manera inequívoca el cumplimiento de algunas metas necesarias para lograr el anhelado desarrollo integral de la Nación. Estos documentos son:

- **VISIÓN DE PAÍS 2010 – 2038<sup>2</sup>**, contempla 4 objetivos nacionales y 23 metas de prioridad nacional; los objetivos nacionales establecidos en la Visión de País son:
  1. Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social. (5 metas)
  2. **Honduras desarrollándose en democracia, con seguridad y sin violencia.** (6 metas)
  3. Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental. (7 metas)
  4. Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. (5 metas)

Específicamente lo relacionado a la seguridad y justicia, la Visión de País 2010 – 2038 establece el siguiente escenario deseable: *“En el año 2038, Honduras seguirá creciendo en democracia representativa y participativa, haciendo uso del plebiscito y referéndum como*

<sup>1</sup> Directrices de Planificación Estratégica Sectorial – SCGG, mayo de 2014

<sup>2</sup> Decreto Legislativo No. 286-2009 del 13 de enero de 2010, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación

*formas de participación ciudadana en los temas más trascendentales del país. Su población contará con el reconocimiento efectivo de sus derechos y tendrá acceso a un sistema de justicia integrado, efectivo y expedito y a un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad. Se habrá consolidado el sistema de derechos de propiedad y todos los ocupantes de tierras tendrán un título que los acredite como dueños. El Estado contará con cuerpos de seguridad modernos apoyados con sistemas de inteligencia y de integridad, con instituciones sólidas y coordinadas. Las Fuerzas Armadas serán garantes de la Constitución y de la Defensa de nuestra Soberanía. El mantenimiento y la defensa de la libertad de expresión, las libertades individuales y las libertades económicas, será tarea fundamental del Estado.”*

El Objetivo Nacional número 2 **Honduras desarrollándose en democracia, con seguridad y sin violencia**, trae consigo la adopción de 6 metas estratégicas para las entidades del sector justicia y seguridad, así:

**Meta 2.1:** Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes celebrados a partir de 2009.

**Meta 2.2:** Reducir la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.

**Meta 2.3:** Reducir el índice de conflictividad social a menos de seis por ciento (6%).

**Meta 2.4:** Reducir a menos del cinco por ciento (5%) el número de predios sin título de propiedad.

**Meta 2.5:** Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y el aumento de la confianza interna.

**Meta 2.6:** Las tierras nacionales de vocación agrícola dispongan para los programas de Reforma Agraria hasta un noventa por ciento (90%).

- **PLAN DE NACIÓN 2010 – 2022**, determina 11 lineamientos estratégicos, 62 indicadores sectoriales y 63 desafíos. Los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Nación 2010 – 2022 son:

1. Desarrollo sostenible de la población. (3 indicadores, 7 desafíos)
2. Democracia, ciudadanía y gobernabilidad. (8 indicadores, 7 desafíos)
3. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades. (5 indicadores, 6 desafíos)
4. Educación y cultura como medios de emancipación social. (8 indicadores, 8 desafíos para educación y 3 desafíos para cultura)

5. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida. (8 indicadores, 3 desafíos)
- 6. Seguridad como requisito del desarrollo. (5 indicadores, 5 desafíos)**
7. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente. (9 indicadores, 5 desafíos)
8. Infraestructura productiva como motor de la actividad económica. (7 indicadores, 7 desafíos)
9. Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno. (4 indicadores, 5 desafíos)
10. Imagen país, competitividad y desarrollo de sectores productivos. (5 indicadores, 4 desafíos)
11. Adaptación y mitigación al cambio climático. (3 desafíos)

A continuación se describe el enunciado de visión correspondiente al lineamiento estratégico número 6 **“Seguridad como requisito del desarrollo”** el cual compete a la Secretaría de Seguridad, velar por el cumplimiento de los indicadores allí planteados: *“Para el año 2022, la política sobre seguridad habrá transformado el sistema de seguridad en Honduras, incidiendo en una reducción de la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, la tasa de homicidios asociados a robo, la tasa de crímenes relacionados con narcotráfico, la tasa de delitos sexuales y la tasa de muertes por accidentes de tránsito todas al nivel promedio internacional. La conflictividad social habrá reducido también en un 75% como producto de la consolidación de los procesos de participación ciudadana y el progreso de las condiciones económicas y sociales del país, las cuales incidirán en las causas generadoras y facilitadoras de la delincuencia. Honduras habrá alcanzado niveles de seguridad ciudadana que se traducirán en paz, sana convivencia y en ambiente propicio para la inversión nacional y extranjera”*.

Así mismo, los indicadores definidos para el lineamiento estratégico número 6 Seguridad como requisito del desarrollo, son los siguientes:

Lineamiento Estratégico No. 6: SEGURIDAD COMO REQUISITO DEL DESARROLLO					
Indicador	Línea base (último dato disponible)	2013	2017	2022	2038
Tasa de homicidios x 100.000 habitantes (Observatorio de la violencia)	57.9	52.0	42.0	33.0	13.0
Tasa de homicidios asociados a robo x 100.000 hab. (Observatorio de la violencia)	7.8	6.0	4.0	3.0	2.0
Tasa de muertes por accidentes de tránsito x 100.000 hab (Observatorio de la violencia)	17.2	14.0	10.0	7.0	4.0
Tasa de delitos sexuales x 100.000 hab. (Observatorio de la violencia)	21.0	19.0	17.0	13.0	12.0
Número de delitos relacionados con narcotráfico por año (Observat. de violencia)	710.0	400	250	100	50

Fuente: Decreto Legislativo No. 286-2009 del 13 de enero de 2010, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación

Si bien, estos indicadores se encuentran formulados en el Plan de Nación, algunas cifras han sido objeto de ajuste por parte de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

- **POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, El objetivo general es el de establecer una política de Estado a aplicar por las Instituciones del Sector Justicia y Seguridad coadyuvada por los diferentes actores de la sociedad hondureña, encaminada a reducir los índices de violencia e impunidad y brindar una respuesta pronta y efectiva a la sociedad.

La Política Nacional de Seguridad y Justicia, tiene su sustento en 5 ejes, de los cuales 3 de ellos corresponden al combate del circuito delictivo como son: prevención, persecución penal e investigación criminal y rehabilitación; y los otros 2 corresponden al funcionamiento interno de las instituciones que conforman el sector justicia y seguridad. A continuación se enuncian cada uno de los 5 ejes de la política y las acciones a desarrollarse en el marco de las mismas:

EJE DE LA POLÍTICA	ACCIONES Y SUBACCIONES A DESARROLLAR
<b>Prevención</b>	Acción 1. Elaborar e implementar una estrategia para la canalización de la participación ciudadana en materia de seguridad y justicia
	Sub-acción 1. Fortalecimiento del Programa Municipios Más Seguros
	Sub-acción 2. Fomentar la realización de cabildos abiertos ciudadanos en el ámbito municipal
	Sub-acción 3. Realización de campañas de concientización para ambos programas
	Acción 2. Proporcionar asistencia e información sobre víctimas reales y potenciales
	Sub-acción 1. Implementar Consejería de Familia para disminuir los niveles de violencia doméstica
	Sub-acción 2. Prestar asistencia psicológica a la víctima del delito
	Acción 3. Fortalecer los sistemas de control de armas de fuego y explosivos
	Acción 4. Fortalecer el control sobre las empresas privadas de seguridad
	Acción 5. Creación de un sistema integral de estadística criminal
	Acción 6. Elaborar e implementar un programa nacional de seguridad vial, orientado a la prevención de la accidentalidad
	Sub-acción 1. Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de la accidentalidad vial
	Sub-acción 2. Elaborar e implementar un mecanismo de verificación vehicular
	Acción 7. Fomentar la aplicación de medidas alternativas de resolución pacífica de conflictos
	Sub-acción 1. Promover en el ámbito del poder judicial acciones tendientes a la desjudicialización
	Sub-acción 2. Crear direcciones de justicia municipal con unidades de mediación y conciliación
	Sub-acción 3. Fomentar el establecimiento de unidades de atención y distribución a unidades de conciliación
	Acción 8. Reforzar la presencia policial en las calles

EJE DE LA POLÍTICA	ACCIONES Y SUBACCIONES A DESARROLLAR
<b>Persecución penal e investigación criminal</b>	Acción 1. Integrar y centralizar los recursos existentes (humanos, técnicos y logísticos) en las fiscalías de la niñez y mujer que actualmente conocen de delitos contra la vida, según la condición de la víctima, en una sola unidad de delitos contra la vida, dependiente de la fiscalía de delitos comunes
	Acción 2. Crear los juzgados de flagrancia e implementar los juicios rápidos
	Acción 3. Armonizar y unificar las leyes relacionadas al crimen organizado
	Acción 4. Aprobar una nueva ley contra el tráfico de drogas, estupefacientes, psicotrópicas y otras drogas peligrosas
	Acción 5. Implementar la orden Centroamericana de detención y entrega
	Acción 6. Aprobar una ley anticorrupción que conlleve una jurisdicción especial en materia de corrupción, criminalidad organizada y delitos tributarios
	Acción 7. Reformar el Código Penal a fin de agregar figuras delictivas que permitan sancionar conductas que violentan la preservación de la escena del crimen
	Acción 8. Fortalecer los programas anti-lavado
	Acción 9. Fortalecer la unidad de extorsión y maras del Ministerio Público
	Acción 10. Fortalecer los equipos especializados para la investigación de violaciones de derechos humanos
	Acción 11. Establecer la videoconferencia como medio válido para la realización de entrevistas y declaraciones
<b>Rehabilitación</b>	Acción 1. Implementar la nueva ley del sistema penitenciario
	Acción 2. Diseñar e implementar programas de reinserción social
<b>Modernización institucional y transparencia</b>	Acción 1. Establecer un proceso de mejoramiento de los sistemas de captación y selección del talento humano
	Acción 2. Formular una política a fin de impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión de supervisión y control interno, y los sistemas de evaluación de desempeño de las instituciones del sector de seguridad y justicia
	Acción 3. Desarrollar y fortalecer un sistema de capacitación continua en las diferentes instituciones del sector de seguridad y justicia
	Acción 4. Mejorar los sistemas de coordinación entre las instituciones del sector
	Acción 5. Fortalecer la centralización del mando policial y una nueva cultura organizativa
	Acción 6. Revisar y actualizar los procedimientos policiales
	Acción 7. Fortalecer, en el marco del Ministerio Público, las unidades especializadas en delitos contra sectores vulnerables
<b>Infraestructura y equipamiento</b>	Acción 1. Adecuar nuevas estaciones y postas policiales
	Acción 2. Elaborar un plan de reposición, aumento y mantenimiento del parque automotor de la Policía Nacional
	Acción 3. Renovar el equipamiento de comunicaciones de la Policía Nacional
	Acción 4. Mejorar y modernizar la infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario
	Acción 5. Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura y equipamiento logístico del poder judicial
	Acción 6. Mejorar el equipamiento logístico y la infraestructura del Ministerio Público

- **PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014 – 2018 “El Plan de Todos Para Una Vida Mejor”** El plan estratégico del Gobierno Nacional se sustenta sobre cuatro propósitos fundamentales:

1. **Búsqueda de la Paz y Erradicación de la Violencia.**

2. Generación de empleo, competitividad y productividad.
3. Desarrollo Humano, reducción de las desigualdades y protección social.
4. Transparencia y modernización del Estado.

Estos propósitos despliegan 10 compromisos, los cuales han sido la base para formular los 14 Resultados Globales inmersos en el Plan, y que sirven de fundamento para los procesos de planificación sectorial e institucional.

A continuación se describen los compromisos del sector seguridad y justicia, establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018, así:

**Propósito Fundamental número 1. Búsqueda de la Paz y Erradicación de la Violencia.** El Plan Estratégico de Gobierno plantea que se hace necesario dar continuidad y profundizar en acciones concretas dirigidas a la búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia, tanto en las áreas de prevención como en el combate a los factores que la generan. De manera particular se plantea el funcionamiento efectivo del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), para la implementación exitosa de las políticas públicas en esta materia y la acción coordinada de los diversos actores, incluyendo policía, fuerzas armadas, operadores de justicia y de la ciudadanía, así como del sector privado a través de sus diferentes organizaciones. Enfrentar los retos de la violencia y de la inseguridad en general es responsabilidad de los gobiernos, pero el carácter extendido y multidimensional de los mismos requiere el acompañamiento de los distintos sectores de la sociedad.

De los 4 propósitos fundamentales se desligan **7 objetivos estratégicos**, del cual, el objetivo No. 6 tiene relación directa con la función del Gabinete Seguridad y Defensa, así, **Objetivo Estratégico número 6. Proteger la vida y los bienes de los hondureños**, como elemento esencial para el disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y como requisito para el desarrollo económico, mediante la implementación por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de una Política Pública de Seguridad, Paz y Convivencia Ciudadana, que incluya aspectos de rehabilitación y condiciones adecuadas del sistema penitenciario.

Así mismo, se establecen 14 Resultados Estratégicos Globales, que en cabeza de los diferentes gabinetes sectoriales deben cumplirse a través de la planificación institucional de corto y mediano plazo diseñada por cada una de las entidades que integran los Gabinetes, procurando la sinergia, la articulación de esfuerzos y, la integración de estos, convirtiéndose en la hoja de ruta que orientará la gestión pública para el periodo 2014 – 2018. **El Resultado**

**Estratégico Global definido para el Gabinete Seguridad y Defensa, es el número 11 “La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes se ha reducido a la mitad”.**

A continuación se describen de manera consolidada los objetivos y resultados globales esperados para el Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, específicamente en lo que corresponde a la función de la Secretaría de Seguridad.

OBJETIVO	RESULTADO
Proteger la vida y los bienes de los hondureños, como elemento esencial para el disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y requisito para el desarrollo económico, mediante la implementación por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de una Política Integral de Seguridad, Paz y Convivencia Ciudadana	La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes se ha reducido a la mitad
Fortalecer las acciones de combate contra toda manifestación delictiva, de manera coordinada entre las diferentes instituciones del Estado	Policía Nacional fortalecida, certificada y equipada
	Investigación criminal fortalecida
	Comunidades organizadas con enfoque de Policía Comunitaria
Garantizar la convivencia, paz y seguridad ciudadana, mediante la implementación de estrategias integrales con enfoque de empoderamiento de la comunidad, en prevención de la violencia y delito, rehabilitación y reinserción, y atención a víctima	Programa Municipios Más Seguros implementado en mayor número de municipios
Producir inteligencia y conducir investigaciones de alto impacto para coadyuvar a los esfuerzos estratégicos y operativos en los ámbitos de defensa, seguridad y procuración de justicia. <b>(Objetivo Transversal)</b>	Sistema Nacional de Inteligencia consolidado
Incrementar los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad, a través de la implementación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, promoviendo una cultura de respeto, el desarrollo de capacidades en el Estado y en las y los titulares de derechos, que permita incrementar el goce de los mismos. <b>(Objetivo Transversal)</b>	Desarrolladas las capacidades, habilidades y conocimiento de los (las) servidores (as) y funcionarios (as) públicos para el abordaje de los derechos humanos en la gestión pública

De igual forma, el Plan Estratégico de Gobierno **define unas estrategias sectoriales** para el Gabinete de Seguridad y Defensa:

- a. Implementar una Política Pública de Seguridad Ciudadana, Paz, y Convivencia.
- b. Fortalecer al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad al más alto nivel como el órgano único que rectora la política de seguridad y defensa en el país.
- c. Estructurar el sistema de inteligencia nacional que contribuya a la ejecución de las políticas de seguridad y defensa del Estado.
- d. Potenciar la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), en todo el territorio nacional, con el objetivo de integrar y optimizar los recursos disponibles para brindar a la población una mejor seguridad ciudadana.**
- e. Consolidar la protección del territorio nacional mediante la implementación de un escudo aéreo, terrestre y marítimo.
- f. Fortalecer la confianza ciudadana en la Policía Nacional mediante procesos de participación comunitaria.
- g. Armonizar el marco legal para respaldar las políticas de seguridad y defensa del país.

Adicionalmente, el Plan Estratégico del Gobierno, definió indicadores para los objetivos estratégicos, mismos que serán evaluados de manera permanente.

Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018						
Matriz de seguimiento de resultados e indicadores para Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa						
Resultado	Indicador	Línea base	2014	2015	2016	2017
La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes se ha reducido a la mitad	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	79.0	66.6	59.6	52.5	45.4
Policía Nacional fortalecida, certificada y equipada	% de Policía certificada	0	25.0	50.0	75.0	100.0
	No. de policías de nuevo ingreso	0	2.500	2.500	2.500	2.500
Investigación criminal fortalecida	Ciudades con cobertura de la Dirección Policial de Investigaciones	0	0	6	18	18+
Comunidades organizadas con enfoque de Policía Comunitaria	Comunidades con servicio de Policía Comunitaria					
Programa Municipios Más Seguros implementado en mayor número de municipios	No. de Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana Certificados	0	6	10	12	15

# Marco Estratégico Institucional

En el proceso de planificación estratégica de la Secretaría de Seguridad para el periodo comprendido entre el 2015 y el 2022 se han definido dos grandes componentes, 1. **Marco Estratégico Institucional** y 2. **Planteamiento Estratégico**; así mismo, para la implementación de la planificación estratégica se requiere abordar las fases de publicación, difusión, socialización, seguimiento, análisis, evaluación, retroalimentación y ajustes, para lo cual es necesario contar con los procesos y recursos que permitan la ejecución de estas actividades.

El Marco Estratégico Institucional es el proceso mediante el cual se definen la visión, misión, políticas institucionales, principios y valores de la entidad, se analiza la situación interna y externa de la misma, se establecen los objetivos estratégicos y se formulan los objetivos operativos. El Planteamiento Estratégico define las macroactividades, actividades y recursos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Sobre la base del planteamiento estratégico se elaboran los demás planes, programas y proyectos, buscando la sostenibilidad y permanencia de la Institución.

## Misión

Declaración que define el propósito o la razón de ser de una Institución y permite orientar las acciones que realizan sus funcionarios hacia el logro de un resultado esperado. Por esta razón, la misión debe ser comprensiva en cuanto a identificar claramente los productos / servicios relevantes y los clientes / usuarios / beneficiarios a los cuales se orientan dichas acciones.

La Misión de la Secretaría de Seguridad es:

### Misión

*Somos la Institución del Estado, responsable de formular e implementar políticas de seguridad interior, orientadas a la prevención e investigación del delito y faltas; que a través de la Policía Nacional protege la vida, la seguridad de las personas y sus bienes, garantiza la convivencia y seguridad ciudadana y coadyuva a preservar la democracia y el Estado de Derecho, con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos.*

## Visión

Conjunto de características de la organización que se quieren alcanzar en un plazo predeterminado. Una Visión debe caracterizarse por ser: clara, concisa, fácil de entender, inspiradora, desafiante; centrada en la excelencia, estable pero flexible, tangible y susceptible de implementar.

La Visión de la Secretaría de Seguridad es:

### Visión

*Para el año 2022, seremos una Institución profesional, confiable y respetada que garantice las condiciones de seguridad para que las personas convivan en un ambiente de paz, libertad y desarrollo que posicione a nuestro país entre los más seguros de Latinoamérica.*

## Políticas Institucionales o Pilares Fundamentales

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Seguridad, se sustenta en cuatro políticas o pilares fundamentales, los cuales se constituyen en el soporte e impulsor que permitirán cumplir los objetivos estratégicos. Estos pilares son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la Secretaría de Seguridad, y están inspirados en los principios de integridad, corresponsabilidad, protección del ser humano y efectividad en la prestación del servicio. Los pilares fundamentales del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2022, son:

- **Transparencia:** Todas nuestras actuaciones deben estar basadas en criterios de ética, integridad y cumplimiento de las leyes; ningún funcionario de la Secretaría de Seguridad estará facultado para quebrantar los preceptos constitucionales, las leyes, ni los reglamentos, estando siempre sometidos al escrutinio de la sociedad y de los organismos de inspección, vigilancia y control.
- **Rendición de cuentas:** Como mecanismo de difusión de las actividades realizadas, así como del uso de los recursos financieros y logísticos asignados, la Secretaría de Seguridad en su conjunto, deberá desarrollar anualmente, a través de los medios establecidos, la presentación de informes de gestión, de resultados, y de ejecución de recursos, convocando la participación activa de la comunidad, organismos de control y organizaciones civiles gubernamentales y no gubernamentales.

- **Respeto por los Derechos Humanos:** La Secretaría de Seguridad en desarrollo de todas sus actividades, velará por la protección del medio ambiente, de las poblaciones vulnerables, la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, equidad de género y el respeto de los derechos humanos, garantizando la prevalencia del interés general sobre el interés particular, y el cumplimiento de los compromisos, Acuerdos y Tratados firmados por el Gobierno Nacional y por la Institución.
- **Gestión por resultados:** Sin menoscabo en el cumplimiento de las leyes y reglamentos, la Secretaría de Seguridad, desarrollará todos los procesos administrativos, operativos y educativos, considerando la efectividad en la consecución de resultados que permitan el cumplimiento de los objetivos, contribuyendo a mejorar las condiciones de convivencia y seguridad de la población Hondureña.

## Principios Institucionales

Los principios, son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o conducta de los integrantes de un grupo humano, inspiran el ejercicio profesional y personal de los hombres y mujeres, y en suma se busca que todos los internalicen y vivan en armonía.

La ejecución de las actividades previstas en el presente Marco Estratégico, exige de la Institución un alto sentido social y humanitario, por tanto, deben ser ejecutadas atendiendo obligatoriamente comportamientos éticos que generen confianza y acercamiento con la comunidad. Es así, que obedeciendo a nuestra cultura institucional y al quehacer organizacional, se han definido los siguientes principios institucionales, que serán ejecutados por los hombres y mujeres que integran la Secretaría de Seguridad:

- **Principio de Legalidad:** La Secretaría de Seguridad ratifica que todos sus integrantes se encuentran sometidos al cumplimiento de las leyes y al Estado de Derecho; cualquier violación al ordenamiento jurídico deberá ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes.
- **Principio de Objetividad:** En desarrollo de las funciones dispuestas para la Secretaría de Seguridad, éstas deberán ser ejecutadas obedeciendo las características de imparcialidad, neutralidad, buen juicio y análisis de todas las condiciones necesarias para la acertada toma de decisiones.

- **Principio de Equidad:** Las actividades al interior de la Secretaría de Seguridad y aquellas orientadas al cumplimiento de su Misión, deberán ser programadas y ejecutadas de manera indistinta entre todos los sectores políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, respetando sus diferencias y creencias.
- **Principio de Integridad:** La Secretaría de Seguridad desarrollará sus funciones teniendo en cuenta los preceptos de lealtad, veracidad y honestidad, siendo garantes del respeto por la dignidad de los seres humanos a quien preste sus servicios.
- **Principio de Transparencia:** La Secretaría de Seguridad implementará procesos orientados a permitir el acceso a la información y a los resultados por parte de los stakeholders (partes interesadas) garantizando la accesibilidad, oportunidad y confiabilidad de las actividades, la ejecución de recursos y de la gestión institucional, exceptuando aquella que tenga el carácter de reservado o que pueda tener afectación a la seguridad y defensa nacional.
- **Principio de Jerarquía:** La Secretaría de Seguridad se encuentra constituida bajo una estructura organizacional de carácter piramidal, que permite la identificación y el reconocimiento de los diferentes niveles de autoridad y subordinación dentro de la misma.
- **Principio de Disciplina:** La Secretaría de Seguridad fomentará la aplicación de la obediencia reflexiva en todas sus actuaciones, garantizando el respeto por el orden, los acuerdos y los compromisos tanto dentro como fuera de la Institución.
- **Principio de Austeridad:** La Secretaría de Seguridad en la ejecución de sus procesos tendrá en cuenta la aplicación de normas sobre prioridad, pertinencia, sobriedad, economía y preservación del medio ambiente, buscando la eficiente ejecución de los recursos asignados.
- **Principio de Aполiticidad Partidista:** Para garantizar el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho, bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Seguridad formará parte ni promoverá la participación de sus integrantes en colectividades o partidos políticos.
- **Principio de Adaptabilidad:** De manera permanente la Secretaría de Seguridad deberá revisar y ajustar su estructura organizacional, procedimientos y funciones, anticipándose y adecuándose a las cambiantes condiciones de la criminalidad a nivel nacional e internacional.

# Objetivos Estratégicos

Para cumplir los retos institucionales y enfrentar los desafíos en materia de seguridad, identificados a través del análisis cualitativo y cuantitativo de los factores que amenazan la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y empañan la imagen de la Nación, se han establecido cinco objetivos estratégicos, que integran los esfuerzos y capacidades institucionales y, potenciarán los resultados que se han venido obteniendo para contribuir al bienestar de la población Hondureña. Los cinco objetivos estratégicos sobre los cuales gravita la Planificación Estratégica Institucional, son:

## 1. Mejorar la confianza ciudadana mediante una reforma policial efectiva

Conscientes que el talento humano de la Secretaría de Seguridad, se constituye en el soporte fundamental para el logro de los objetivos y fuente inspiradora vital para el progreso institucional, se considera indispensable brindar las condiciones y herramientas mínimas necesarias para garantizar el efectivo desarrollo de sus funciones, contribuyendo con esto al mejoramiento de su calidad de vida y por ende, al de su núcleo familiar.

Los objetivos operativos contemplados en este objetivo estratégico, además de reconocer y exaltar la importancia del ser humano, buscan el mejoramiento y ampliación de las capacidades de infraestructura, logísticas y materiales de las unidades que integran la Secretaría de Seguridad, así como, la generación y fortalecimiento de las competencias profesionales de los funcionarios, a través de la implementación de reformas al sistema educativo policial en todos los niveles.

Los objetivos operativos previstos en este objetivo estratégico corresponden a:

- 1.1. Formular, socializar y presentar la normativa que reforme el servicio policial**
- 1.2. Certificar el recurso humano de la Policía Nacional**
- 1.3. Implementar un modelo óptimo de administración de recursos**
- 1.4. Dignificar el servicio policial**
- 1.5. Fomentar la cultura por el respeto de los Derechos Humanos**
- 1.6. Perfeccionar el Sistema de Educación Policial**
- 1.7. Ejecutar procesos de comunicación pública estratégica dentro y fuera de la Institución**
- 1.8. Modernizar la infraestructura, equipamiento, logística y telemática de la Institución**

## **2. Implementar un modelo de prevención de delitos y de violencia social, con base en un enfoque de policiamiento comunitario**

La prevención de la violencia debe ser considerada la primera acción institucional para lograr la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica del pueblo Hondureño, es por esto, que se han previsto mecanismos de coordinación y acciones que permitirán conocer de manera focalizada los hechos generadores de violencia y delincuencia, para anticipar las decisiones institucionales y liderar junto con las demás entidades responsables, las actividades de educación y cultura ciudadana, especialmente las orientadas al acercamiento comunitario, prevención del consumo de alcohol, estupefacientes, y trabajo orientado a población escolar, juvenil y mujeres.

Los objetivos operativos definidos para este objetivo estratégico son:

### **2.1. Promover la cultura y educación ciudadana**

### **2.2. Ampliar la cobertura de los programas de prevención de la violencia desarrollados por la SEDS**

### **2.3. Implementar un Modelo Nacional del Servicio de Policía Comunitaria**

## **3. Coadyuvar en la reducción de la impunidad, mediante estrategias efectivas de inteligencia e investigación criminal**

Nuestro país ha venido sufriendo por unos altos índices delincuenciales, especialmente en los delitos de homicidios, secuestros, extorsión y tráfico de narcóticos, generado por organizaciones criminales, que en ocasiones utilizando sofisticados métodos delincuenciales, muchos de ellos con características transnacionales, requiere de contundentes respuestas institucionales que anticipen su actuar y afecten sus cadenas de valor, logrando con esto el esclarecimiento oportuno de los hechos punibles y por ende, el mejoramiento del ambiente de seguridad en el país.

Los objetivos operativos que deben ejecutarse en el objetivo estratégico, corresponden a:

### **3.1. Fortalecer la policía de investigación criminal**

### **3.2. Consolidar la Inteligencia policial**

### **3.3. Crear y fortalecer unidades especializadas para enfrentar de manera focalizada la criminalidad organizada**

#### **4. Fomentar la corresponsabilidad ciudadana mediante una efectiva coordinación interinstitucional y con otros actores claves**

Los acuerdos de cooperación y la integración de esfuerzos interinstitucionales conllevarán a la consecución de resultados óptimos en materia de seguridad y convivencia, por tanto, la Institución deberá organizar e implementar procesos de cooperación con entidades públicas y privadas a nivel nacional y extranjero. Así mismo, a nivel local la Institución debe liderar la sinergia interinstitucional entre las autoridades político administrativas y otras instituciones, propendiendo por la adecuada atención de los factores que contribuyen a la generación de la violencia.

Los objetivos operativos previstos para cumplir el presente objetivo estratégico son:

**4.1. Generar compromisos y participación para el mejoramiento de la seguridad ciudadana y convivencia**

**4.2. Fomentar la integración y alianzas interinstitucionales e internacionales**

#### **5. Institucionalizar la transparencia, rendición de cuentas, Derechos Humanos y equidad de género en la cultura organizacional**

La ejecución de las actividades previstas para la Secretaría de Seguridad, incluidas o no en la presente planificación estratégica, deben ser regidas bajo estrictos preceptos legales, ejecutadas en cumplimiento a la normatividad y los acuerdos nacionales e internacionales de transparencia, integridad, respeto por los derechos humanos y equidad de género. Todos los actos ejecutados, deben ser de conocimiento público, para lo cual existirán procesos y procedimientos definidos para la difusión de la información y de los resultados a través de mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad y a las autoridades de vigilancia y control del Estado.

Los objetivos operativos definidos en este objetivo estratégico, corresponden a:

**5.1. Crear e implementar un protocolo de transparencia y rendición de cuentas**

**5.2. Fortalecer las unidades institucionales dedicadas a la supervisión y el control interno**

Cada uno de los 5 objetivos estratégicos y los 18 objetivos operativos definidos anteriormente, tendrán consigo unas líneas de acción (macro actividades) en las cuales se encuentran comprometidas una o más Subsecretarías o Direcciones de la Policía Nacional, quienes actuarán de manera integrada y coordinada para el efectivo cumplimiento de las metas; a este proceso se le ha denominado Planteamiento Estratégico.

# Esquema gráfico de los objetivos estratégicos y operativos



Publicación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad - SEDS  
República de Honduras

**Conceptualización General**

Subcomisionado Gerzon Onan Velásquez Aguilera  
Director de Planificación Estratégica, Asuntos Internacionales  
y Cooperación Externa - SEDS

**Colaboradores**

Subsecretarías de Estado en el Despacho de Seguridad  
Oficinas Asesoras de la Secretaría de Seguridad  
Policía Nacional de Honduras  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)  
Asesores externos nacionales e internacionales

## Síguenos en nuestras redes sociales



Sitio web Secretaría de Seguridad / [www.seguridad.gob.hn](http://www.seguridad.gob.hn)



Facebook / [PoliciaNacionaldeHonduras](#)



Sitio web Policía Nacional de Honduras / [www.policianacional.gob.hn](http://www.policianacional.gob.hn)



Youtube / <https://www.youtube.com/channel/UCe535gAZ3VC477Y7VR4P5PA/>



Google / <https://plus.google.com/+PolicianacionalGobHnOficial/>



Flickr / <https://www.flickr.com/people/policianacionalhonduras/>



Twitter / [@PoliciaHonduras](#)



**2015** Año del fortalecimiento de la Policía Nacional